

DECRETO ALCALDICIO N° 2504 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1726 de fecha 05.11.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para el "**Suministro de Gastos Menores**". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el "**Suministro de Gastos Menores**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora Dideco, Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco, y la Srta. Johana Pardo Román, Jefe Recursos Humanos, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.01.001 "Alimentos para personas", 215-22-12-002 "Gastos Menores", 215-22-08-011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", 215-22-04-007 "Materiales y Útiles de Aseo", 215-22-04-999 "Otros", 215-24-01-007 "Asistencia Social A Personas Naturales" Área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/PCS/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE